



REGIÓN ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 17 JUN 2015  
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 0594 -2015-REGION ANCASH/GR.

Huaraz, 17 JUN 2015

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28926 – Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableciendo que las Direcciones Regionales Sectoriales son Organos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes, teniendo a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional;

Que, sobre esa base, la norma en comento refiere que los cargos de Directores Regionales Sectoriales son cargos de confianza, para lo cual se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos, correspondiendo la designación y cese de los mismos al Presidente Regional, a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, con la finalidad de realizar el Concurso Público señalado precedentemente, es necesario conformar la Comisión de Concurso Público de Méritos, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, en sujeción a lo establecido en la Ley N° 28926 – Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales y demás normas pertinentes;



0594

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** CONVOCAR, a Concurso Público de Méritos, a efectos de seleccionar y designar al Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación del Concurso Público de Méritos para designar al Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, que deberá estar conformada de la siguiente manera:

|            |   |  |
|------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | Abog. Jaime Avelino Osorio Rodríguez, Gerente General  |
| MIEMBRO    | : | Abog. Elizabeth Yolanda Flores De la Cruz, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica |
| SECRETARIO | : | Lic. Olinda Hortencia Vizcardo Goizueta, Gerente Regional de Desarrollo Social                   |

**ARTICULO TERCERO.-** La Comisión designada en el artículo precedente, en un plazo no mayor de cinco (05) días, deberá elaborar las Bases del Concurso Público de Méritos para designar al Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que deberá ser elevado al Ejecutivo para su aprobación correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBERNADOR REGIONAL  
ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ

11.7 JUN 2015

Norma Granados Laxarte  
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH